MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ

PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA PROCESO No. RE-010-2026 VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES (CAPACIDAD JURIDICA) INFORME DE EVALUACION

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA PROMOVER ESPACIOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y DE DESARROLLO HUMANO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA DE CIRCO Y TEATRO EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ.
PRESUPUESTO OFICIAL:	TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 39.999.400,00) M/CTE
CDP:	20260000329 del 16/07/2026

Se presentaron en la plataforma SECOP II, las siguientes propuestas allegadas:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE RECIBIDO	VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
1.	**FUNDACION DE SERVICIO HUMANITARIO, SOCIAL Y COMUNITARIO** NIT 901685516-6 R/L **LIBARDO NIÑO GONZALEZ** CC. 9.465.907 de Cubará Boyacá.	3/09/2026 11:15 AM	$ 39.999.400

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA – REQUISITOS HABILITANTES JURICOS
(FUNDACION DE SERVICIO HUMANITARIO, SOCIAL Y COMUNITARIO NIT 901685516-6 R/L **LIBARDO NIÑO GONZALEZ** CC. 9.465.907 de Cubará Boyacá)

CRITERIO	HABIL	NO HABIL
Carta de presentación de la propuesta.	X	
Registro de la ESAL en el Secop II	X	
Certificado de existencia y representación legal: Con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días, Teniendo en cuenta aspectos como: La duración de la Personería Jurídica deberá ser equivalente, a la del plazo ofrecido para la ejecución del convenio y diez (10) años más., el OBJETO SOCIAL de la Persona Jurídica deberá ser concordante con el objeto del convenio, de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 092 de 2017	X	
RUP	NA	
Certificación de buena Fe: Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste y de fe que los documentos entregados son idóneos, prestan merito ante la justicia y que no será responsabilidad de la administración Municipal que tales documentos resulten ineficaces para demostrar el derecho que se reclama.	X	
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades: Certificación expedida por el representante legal, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.	X	
Encontrarse al día con todos los tributos municipales (impuestos, tasas, contribuciones o multas)	X	

Certificación de acreditación de pago parafiscales (ley 789 de 2002): El Proponente persona jurídica debe presentar certificación de pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar	X	
Certificación del revisor fiscal	N/A	N/A
Certificado de reciprocidad	N/A	N/A
Acreditación de la condición militar del representante legal.	N/A	N/A
RUT persona jurídica	X	
Copia de cedula de ciudadanía del representante legal	X	
Antecedentes fiscales persona jurídica y representante legal	X	
Antecedentes disciplinarios persona jurídica y representante legal	X	
Antecedentes judiciales representante legal	X	
Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC representante legal	X	
REDAM	X	
Certificado del representante legal de no estar reportado por delitos sexuales ley 1918 de 2018.	X	

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:

CRITERIO	HABIL / NO HABIL
CAPACIDAD JURIDICA	HÁBIL

El oferente **FUNDACION DE SERVICIO HUMANITARIO, SOCIAL Y COMUNITARIO NIT** 901685516-6 R/L **LIBARDO NIÑO GONZALEZ** CC. 9.465.907 de Cubará Boyacá, **CUMPLE** con todos los requisitos, por lo cual es **HÁBIL**.

La presente evaluación será publicada en Secop II.

YOFRE ANDRES RINCON MEDRANO
Asesor Jurídico en Contratación

EVALUACION FINANCIERA Contratación régimen especial (con ofertas) No RE - 010-2026

EVALUACION FINANCIERA Contratación régimen especial (con ofertas) No RE - 010-2026

OBJETO "
AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA PROMOVER ESPACIOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y DE DESARROLLO HUMANO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA DE CIRCO Y TEATRO EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ "

De conformidad con las fechas establecidas se presentó el oferente:

- ✓ **FUNDACION DE SERVICIO HUMANITARIO SOCIAL Y COMUNICATARIO FUNSESCOM**

3.4.2 DOCUMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

FACTOR DE CAPACIDAD IDONEIDAD FINANCIERA

Para la evaluación de este componente de admisibilidad, el Comité Evaluador verificó cada uno de los requisitos en el pliego de condiciones y de acuerdo al Decreto 092 de 2017, en el cual se rige para la contratación el Municipio de Cubará, y de acuerdo a la información suministrada por el Proponente como son: INDICE DE LIQUIDEZ, INDICE DE ENDEUDAMIENTO, RAZON DE COBERTURA DE INTERESES, RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Y RENTABILIDAD DEL ACTIVO; calculados como resultado de la información contable a 31/12/2025 contenidos en el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados a nombre de **FUNDACION DE SERVICIO HUMANITARIO SOCIAL COMUNITARIO - FUNSESCOM-** identificada con NIT **901.685.516-6.**
La evaluación de los proponentes, presenta:

INDICADOR	VALOR HABILITANTE	FUNDACION DE SERVICIO HUMANITARIO SOCIAL Y COMUNITARIO FUNSESCCOM	FORMULA APLICADA	HABIL / NO HABIL
INDICE DE LIQUIDEZ	IL >=1.37	#¡DIV/0!	INDETERMINADO	HABIL
ENDEUDAMIENTO	IC <= 0.44	0.00	0.00	HABIL
RAZON DE COBERTURA INTERESES	RCI >=5.2	#¡DIV/0!	INDETERMINADO	HABIL
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RP >= 0.048	0.11	0.11	HABIL
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RA >= 0.05	0.11	0.11	HABIL

CONCLUSION

Finalmente, de conformidad con los documentos referentes a la información Financiera certificada por el Contador Público LUDY ZENAIDA ALVAREZ APONTE y el Representante Legal JOSE DEL CARMEN RIOS BATECA de la **FUNDACION DE SERVICIO HUMANITARIO SOCIAL COMUNITARIO - FUNSESCOM**-, identificada con NIT **901.685.516-6, CUMPLE** con los requisitos financieros habilitantes para ser parte del **PROCESO No. RE-010-2026**, es:

FUNDACION DE SERVICIO HUMANITARIO SOCIAL COMUNITARIO - FUNSESCOM

Y presenta la siguiente calificación: **ADMISIBLE**

Dada en Cubará, a los tres (03) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

ALBERT EDUARDO PINEDA CAMACHO
Secretario de Hacienda y Finanzas Publicas

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó: Albert Eduardo Pineda Camacho.	Secretario de hacienda y finanzas públicas	
Proyecto: Leonardo Mateus Marin	Profesional de Apoyo Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas.	

Acta de verificación de requisitos habilitantes de orden técnico y de reconocida idoneidad de la ESAL en proceso competitivo para la selección de una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo de un programa de interés público (artículo 355 constitución política y artículos 2 y 4 del decreto 092 de 2017)

PROCESO: No. RE-010-2026

Objeto	AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA PROMOVER ESPACIOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y DE DESARROLLO HUMANO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA DE CIRCO Y TEATRO EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ
Presupuesto	TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 39.999.400,00) M/CTE

En Cubará, Boyacá, acomete la secretaria de Gobierno y Desarrollo Social la tarea de verificar requisitos habilitantes de reconocida idoneidad de la ESAL y emitir informe de evaluación de las propuestas que recibió la entidad para la convocatoria pública proceso de régimen especial con oferta mediante proceso competitivo entidades sin ánimo de lucro No. RE-010-2026

De la propuesta allegada por el único oferente:

Proponente y su identificación	Representante legal	Fecha y hora de recibido
FUNDACION DE SERVICIO HUMANITARIO, SOCIAL Y COMUNITARIO con el NIT No. 901685516-6	LIBARDO NIÑO GONZALEZ, C.C. No. C.C. No. 9.465.907.	3/09/2026 11:15 AM

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

CRITERIO	**HABIL / NO HABIL**
CAPACIDAD JURIDICA	HABIL / NO HABIL
CAPACIDAD FINANCIERA	HABIL / NO HABIL
CAPACIDAD TÉCNICA O DE RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA E.S.A.L • Correspondencia del objeto de la E.S.A.L. • Capacidad del personal de la E.S.A.L. • Experiencia. • Estructura Organizacional. • Indicador de Eficiencia. • Reputación. • Ofrecimiento adicional.	HABIL / NO HABIL
PROPUESTA ECONÓMICA	HABIL /NO HABIL
CALIFICACIÓN FINAL	HABIL / NO HABIL

Requisito a evaluar:	1. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO

Las entidades privadas sin ánimo de lucro en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes. La coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad del plan de desarrollo, es un elemento esencial para que esta sea adecuada para desarrollar tales propósitos. Esta condición se evaluará de la siguiente forma:
El objeto social de la ESAL debe guardar relación con LA ORGANIZACIÓN Y/O DESARROLLO DE EVENTOS Y/O ACTIVIDADES CULTURALES Y/O DEPORTIVAS:

DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL	PUNTAJE
Puntual al objeto de la convocatoria	40
Similar al objeto de la convocatoria	30
TOTAL, DE PUNTOS POSIBLES	***40***

Calificación del criterio de selección: **Cumple**

El único oferente anexa certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano actualizado, en donde registra objeto y razón social, el cual guarda relación con LA ORGANIZACIÓN Y/O DESARROLLO DE EVENTOS Y/O ACTIVIDADES CULTURALES Y/O DEPORTIVAS, razón por la cual cumple con lo requerido en la invitación.

Requisito a evaluar:	2. CAPACIDAD DE PERSONAL

La evaluación de la Capacidad de personal de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) de cada una de las propuestas se medirá de acuerdo a los factores que propongan y que certifiquen en la propuesta para la ejecución del objeto de la presente Convocatoria, asignándole un puntaje de **10 PUNTOS** de la siguiente manera:

ÍTEM	PERFIL	CONDICIÓN ACREDITADA	CANTIDAD	PUNTOS
1	PSICÓLOGO	**CONDICIÓN MÍNIMA ACREDITADA** Psicólogo con título de Especialización y experiencia especifica en intervención psicológica individual y comunitaria.	1	5
		CONDICIÓN MÁXIMA ACREDITADA Psicólogo con título de Especialización y experiencia especifica superior a la minima exigida en intervención psicológica individual y comunitaria, acreditando tres (3) años o más de experiencia profesional.		10
TOTAL, DE PUNTOS POSIBLES				**10**

Para tal efecto deberá allegar y aportar con su propuesta:

- Hoja de vida de la función pública
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Copia de Certificado y/o Acta de Liquidación de experiencia
- **Carta de compromiso y/o documento equivalente que demuestre la disponibilidad para trabajar con el oferente en la ejecución del convenio, manifestando expresamente que acepta el rol, obligaciones, responsabilidades y actividades a desempeñar y la dedicación señalada para el proyecto.**

NOTA 1: El Decreto – Ley 019 de 2012, establece que, para el ejercicio de diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del

pensum académico de educación superior; exceptuando de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computa a partir de la inscripción o registro profesional.

El proponente puede acreditar la formación académica en Colombia con la presentación del diploma, acta de grado o los certificados expedidos por el centro educativo. El proponente puede acreditar la formación académica adquirida en el exterior con (i) copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios de acuerdo con la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE o, (ii) la convalidación correspondiente.

NOTA 2: En caso de que el contratista deba reemplazar alguno de los profesionales presentados en la propuesta, aquél deberá ser sustituido por otro de las mismas calidades o superiores de acuerdo con el perfil definido, previo visto bueno por parte del supervisor del contrato.

NOTA 3: Para efectos de contabilizar los años de experiencia que se verificará, se sumarán los intervalos laborados una sola vez, es decir, los tiempos traslapados solo se contarán una vez.

NOTA 4: Si la experiencia de los integrantes del equipo de trabajo ha sido adquirida con el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe aportar adicional a la certificación copia del contrato, en virtud del cual el profesional, prestó sus servicios para el proponente (Contratista).

Experiencia de labor Profesional: Se acreditará con la presentación de certificaciones o contratos, las cuales deben cumplir con las exigencias descritas en el cuadro anterior, en donde se evidencia que ha ejercido la profesión.

Calificación del criterio de selección: **Cumple**

La ESAL adjunta documentos soporte del personal requerido para la ejecución del convenio, Presentan como **PSICÓLOGO** al señor DANNY BRAYAN ALEJANDRO SANCHEZ GUZMAN, allegando los siguientes documentos:

1. Hoja de Vida de la función pública
2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
3. Copia de Certificado y/o Acta de Liquidación de experiencia
4. **Carta de compromiso** para trabajar con el proponente en la ejecución del convenio

Por lo anterior, se encuentra que el oferente **CUMPLE**

Requisito a evaluar:	**3. EXPERIENCIA**

La experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la entidad privada sin ánimo de lucro similares o afines al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y debe ser proporcional al alcance, el valor y la complejidad del proyecto. Asignándole un puntaje de **20 PUNTOS**. La cual se evaluará de la siguiente forma:

Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar tres (03) contratos y/o convenios ejecutados, terminados y liquidados de forma satisfactoria con entidad pública y/o privada, cuyo objeto guarde relación con el apoyo y/o realización de eventos y/o actividades culturales y/o artísticos y/o capacitaciones; para lo cual deberá anexar las respectivas certificaciones y/o actas de liquidación, cuya sumatoria sea igual o superior a el presupuesto oficial estimado por el Municipio para la ejecución del Convenio.

Las certificaciones o actas de liquidación deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona Entidad asociante;
- Objeto del contrato y/o Convenio; el cual debe cumplir con lo solicitado en la presente invitación.
- Valor del Convenio
- Nombre, cargo, y firma de quién la expide.
- *Duración del convenio.*
- En caso que el Entidad Sin Ánimo de Lucro haya participado en el Convenio y/o contrato como consorcio o unión temporal, en la certificación deberá constar porcentaje de participación e identificación de los consorciados y/o de la unión temporal.

El PROPONENTE debe relacionar su experiencia de conformidad con la información contenida en las certificaciones y/o actas de liquidación aportadas.

No se tendrán en cuenta los Convenios y/o contratos a los que se les haya impuesto sanciones o que tengan calificación del servicio regular o mala.

La entidad no recibirá documentos relacionados con el Convenio, tales como, copias de facturación o similares. Sólo serán válidos los documentos requeridos por la entidad que se presenten con los requisitos exigidos en la presente invitación.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse traducidos al idioma castellano y legalizado en la forma prevista por la normatividad vigente en la materia; de lo contrario, la Entidad entenderá que no existe el cumplimiento del requisito.

SOLICITUD	CONDICION ACREDITADA	PUNTOS
FACTOR EXPERIENCIA	A la ESAL que acredite la experiencia de cinco (05) contratos y/o convenios	10
	A la ESAL que acredite la experiencia seis (06) contratos y/o convenios	15
	A la ESAL que acredite la experiencia superior a siete (07) contratos y/o convenios y que uno (01) de ellos tenga relación directa con el objeto a contratar.	20
	TOTAL MAXIMO DE PUNTOS POSIBLES	**20**

Calificación del criterio de selección: **Cumple**

El oferente allega cuadro de experiencia, copia de actas de liquidación de convenios y certificaciones, cuyos objetos guardan relación con contratos y/o convenios ejecutados, terminados y liquidados de forma satisfactoria con entidad pública y/o privada, cuyo objeto guarde relación con el apoyo y/o realización de eventos y/o actividades culturales y/o artísticos y/o deportivos de la siguiente forma:

1. MC-084-2023 con objeto "CAPACITACIONES DIRIGIDAS A LOS NIÑOS, JOVENES Y ADOLESCENTES CON EL PROPOSITO DE FORTALECER Y PROMOVER LA DEFENSA DE SUS DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ" con un valor de $ 32.000.000.

2. MC-122-2023 con objeto BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LOS ADOLESCENTES Y JOVENES MEDIANTE TALLERERS EN EMPRENDIMIENTO, SALUD MENTAL POSITIVA EN EL MUNICIPIO DE CUBARA con un valor de $ 14.999.960.

3. FUNOO5 DE 2023 con objeto CAPACITACION PARA LA IMPLEMENTACION EN POLITICAS PARA LA PARTICIPACION COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA y un valor de $ 16.500.000.

4. CF-07 DE 2023 con objeto CAPACITACION EN PROMOCION, PROTECCION Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS, DIRIGIDA A LOS SOCIOS Y FAMILIARES DE LA FUNDACION, FUNDESMA y un valor $ 16.000.000

5. MC 067 DE 2023 con objeto ORGANIZACIÓN, APOYO Y EJECUCION DEL FESTIVAL TURISTICO, CULTURAL Y EMPRESARIAL EN EL MUNICIPIO DE CUBARA con un valor de $ 20.411.474

Que todas las experiencias fueron acreditadas por medio de certificaciones y/o actas de liquidaciones que cumplen con los requisitos exigidos por el ente territorial, razón por la cual se determina que el oferente **CUMPLE.**

REQUISITO A EVALUAR:	**4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

La entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberá acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto. El equipo mínimo requerido debe estar conformado de la siguiente manera:

SOLICITUD	CONDICION ACREDITADA	PUNTOS
FACTOR ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	A la ESAL que acredite la estructura organizacional mínima requerida	8
	A la ESAL que acredite una estructura organizacional más amplia y operativa	10
TOTAL, DE PUNTOS POSIBLES		**10**

Calificación del criterio de selección: **Cumple**

El oferente anexa copia de certificado de existencia y representación legal, estatutos y organigrama en donde se puede verificar que cumple con lo requerido por la entidad.

REQUISITO A EVALUAR: **5. OFRECIMIENTOS ADICIONALES**

Se otorgarán ***hasta 20 puntos a la ESAL***, que presente los siguientes ofrecimientos adicionales, sin costo adicional para el Municipio y que contribuyan a la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. Se tendrán en cuenta ofrecimientos como:

ITEM	PERFIL	CONDICIÓN ACREDITADA	CANTIDAD	PUNTOS
1	BACHILLER ACADÉMICO	**CONDICION MINIMA ACREDITADA** Acreditar título de Bachiller Académico y un (1) certificado de experiencia en la ejecución de talleres, procesos formativos o instrucción en teatro, artes plásticas o saberes artísticos y culturales con entidad publica.	1	10
		CONDICIONES MAXIMA ACREDITADA Acreditar título de Bachiller Académico y cuatro (04) o más certificados y/o actas de liquidación de experiencia en instrucción formativa de teatro/artes plásticas, trayectoria como actor/profesor artístico o participación en encuentros de capacitación teatral		20
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES				**20**

Nota: Se realizará verificación del ofrecimiento técnico realizado por el contratista, con el fin de comprobar que el mismo, corresponda al requerido por el ente territorial y no sea modificado y/o alterado en su integridad por parte de la ESAL, lo anterior, entendiendo que la alteración de los aspectos técnicos es una *causal de rechazo*.

Calificación del criterio de selección: **Cumple**

La ESAL adjunta formato de ofrecimientos adicionales, así como los soportes de ofrecimiento adicional Presentando hoja de vida de MIGUEL ANGEL BOLIVAR CARRERO, como instrucción formativa de teatro/artes plásticas, trayectoria como actor/profesor artístico o participación en encuentros de capacitación teatral, allegando los siguientes documentos:

1. Hoja de Vida de la función pública
2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
3. Fotocopia legible de los Diplomas o actas de grado con el fin de verificar formación Académica.
4. Certificación laboral.

5. **Carta de compromiso** para trabajar con el proponente en la ejecución del convenio

Por lo anterior, se encuentra que el oferente **CUMPLE**

REQUISITO A EVALUAR:	**6. PROPUESTA**
Se confirmará que cumple con los requerimientos y condiciones solicitadas y que ofrecimiento hecho no supera el presupuesto oficial estimado.	
Calificación del criterio de selección: **Cumple**	
La ESAL anexa formato propuesta económica la cual cumple con los requerimientos y condiciones solicitadas y que la oferta realizada y no supera el presupuesto oficial estimado así mismo realiza la oferta en la plataforma SECOP 2 conforme a lo requerido.	

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:

Criterio	Hábil / no hábil
A. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO	Hábil
B. CAPACIDAD PERSONAL (Evaluación Técnica)	Hábil
C. EXPERIENCIA	Hábil
D.ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.	Hábil
E. OFRECIMIENTOS ADICIONALES	Hábil
CALIFICACIÓN FINAL	**Hábil**

CONCLUSIONES: Con base en la evaluación técnica efectuada se determina que la propuesta presentada por la ESAL oferente **FUNDACION DE SERVICIO HUMANITARIO, SOCIAL Y COMUNITARIO** con el NIT No. 901685516-6, **CUMPLE** con todos los requisitos, por lo cual **ES HÁBIL** y se recomienda continuar con el proceso

Se traslada el presente informe para conocimiento y fines pertinentes a los 03 días del mes de Septiembre del año 2026

ZAIRA ELISABET GARCÍA PABÓN
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

Proyectó: Henry Fabian Frasco
Profesional de Apoyo Sec. Gobierno y Desarrollo Social.